

ENTREVISTA CON ANTONIO AZUELA ¹

Querido Toño. En cualesquiera de los próximos, se harán 25 años desde que nos conocimos. Formabas parte, entonces, de las huestes de Azcapotzalco, mientras yo buscaba un destino en Puebla. Han pasado años y cosas, temblores y fumarolas, cargos y huidas, aunque la amistad se ha conservado. Quiero, por eso, que me contestes, por escrito, y para publicar en nuestra revista, una sencilla entrevista.

1 ¿Qué había en aquel Azcapotzalco de hace más de veinticinco años, que ocupó aquellos momentos de estreno de tu vida profesional?

En la UAM Azcapotzalco de principios de los ochentas encontré una curiosa combinación de dos diferentes espacios institucionales, que me dio la ocasión para darle dirección a mi trabajo. Por un lado, en el Departamento de Derecho había las condiciones que mencionas para ejercer la crítica jurídica. Eso era muy importante, porque uno no tenía que enfrentarse con los “defensores del derecho” que es dable esperar en cualquier escuela de derecho tradicional. Sin embargo, la orientación predominante de la crítica jurídica tendía a una mirada reduccionista del derecho. Así, el derecho era visto como un epifenómeno de la política o como un epifenómeno de la economía. Poca gente se preguntaba sobre el papel específico del derecho en la reproducción (o incluso en la transformación) de las relaciones sociales. Como sabemos, tendría que pasar algún tiempo para que el tema de los derechos humanos condujera a muchos a “tomar en serio” al derecho.

Yo venía regresando de Inglaterra, donde había descubierto no sólo la Sociología Jurídica, sino una serie de autores que, desde diferentes vertientes del materialismo histórico, estaban reivindicando la importancia del derecho como “elemento constitutivo (solíamos decir algunos en esos años) de las relaciones sociales”. Entre ellos, el emergente Paul Hirst, el ya tradicional (pero relativamente marginado) Karl Renner y el más importante, E. P. Thompson, quien no sólo a través de su polémica con Althusser, sino sobre todo por su obra historiográfica (*Whigs and Hunters*) había demostrado con pasión y rigor histórico la importancia del derecho en un momento clave de la historia de Inglaterra. Por eso me sentía yo un poco extraño entre mis (por otro lado entrañables) compañeros de la crítica jurídica: la mayor parte de ellos todavía se estaban peleando con el fantasma de sus maestros de derecho civil. Una pelea que puede ser importante en el diminuto espacio de una escuela de derecho pero que, en el terreno de las ciencias sociales, ya era absolutamente innecesaria. ¿A quién había que convencer de que las sociedades humanas no están realmente “regidas” por los códigos de nuestros

¹ Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

maestros? Sólo una necesidad parricida (que en el caso de líderes intelectuales tan importantes como Boaventura de Souza Santos se prolongó por demasiado tiempo) explica esa obsesión.

El otro espacio era el Departamento de Sociología, a donde me trasladé en 1983 después de haber tenido la suerte de perder las elecciones para ser Jefe del Departamento de Derecho. Ahí encontré al mejor grupo de sociología urbana de México. Eso fue lo que le dio el giro más importante a mi carrera académica. Si bien la mayor parte de ellos seguían en principio (y muy vagamente) las ideas reduccionistas sobre el derecho que circulaban entonces (por ejemplo, la oposición entre el ‘contenido’ económico de la propiedad y su ‘forma’ jurídica), por otra parte gracias a su trabajo empírico (o su militancia, que a veces era lo mismo) estaban en contacto con procesos sociales reales —como los movimientos sociales urbanos cuyos dirigentes, por cierto, hoy ejercen el poder con las ‘formas jurídicas’ propias de la democracia burguesa, como el fuero parlamentario.

Esos sociólogos urbanos (Priscilla Connolly, Oscar Núñez, René Coulomb, Pedro Moctezuma y sobre todo Emilio Duhau,) fueron muy sensibles a mis propuestas y su estímulo orientó mi trabajo durante todos los años ochenta. La culminación de mi trabajo de esos años (el libro “La ciudad, la propiedad privada y el derecho”) está articulado por la idea de que el derecho importa, que es parte de la realidad social. Esa preocupación es resultado de la interacción con ellos.

2 ¿En que han perdurado o variado, tus ideas y perspectivas desde aquellos años hasta hoy?

Mis ideas no han cambiado tanto, lo que ha cambiado es mi actitud digamos ‘estratégica’ hacia mi propio trabajo académico. En los ochentas me enfrasqué en un pleito contra los reduccionismos que acabo de mencionar. Además de que eso ya no me parece necesario, hoy tengo una idea más precisa de para qué sirve la sociología jurídica: Sirve para que los estudiantes de posgrado (de muy diferentes disciplinas) entiendan la complejidad de los fenómenos jurídicos. Parece una idea modesta, pero parte del reconocimiento de que los únicos que leen con atención los trabajos académicos en ciencias sociales son quienes están haciendo una tesis (jóvenes de entre 20 y 30 años que experimentan cierta curiosidad y tienen tiempo para leer libros). Por otro lado, si pensamos que de ellos sale parte de la elite ilustrada de América Latina, el propósito no es tan modesto. Sobre todo si uno se olvida un poco de publicar en revistas “internacionales” (eso usualmente quiere decir en otra lengua) y reconoce la inmensidad y los códigos comunes del mundo hispanoparlante, el impacto que la sociología del derecho puede tener es nada despreciable.

Más abajo vuelvo a tu pregunta sobre los cambios de ideas.

3 ¿Crees en la democracia mexicana, en su profundización, en su perversión?

No creo que “la democracia mexicana” sea un objeto dotado de rasgos esenciales y, sobre todo, de una permanencia como para preguntarse si uno

“cree” en ella. Los cambios en las condiciones políticas de la producción del derecho han sido tan importantes que lo último que debemos hacer es verlos como objetos fijos. Desde luego que (genéricamente) creo en la democracia y no le pongo comillas a ninguna de las dos palabras porque, a pesar de todo el escepticismo que pueda sentir tanto por las creencias como por las democracias, cualquier alternativa es peor.

El problema que debemos reconocer, como interesados en el derecho, es la relación entre democracia y orden constitucional (es decir, estado de derecho). Nos ha faltado asumir y difundir las muchas tensiones que existen entre ellos, mientras a nuestro alrededor florece la idea de que existe una relación necesariamente virtuosa entre ambos. Sobre esto podríamos empezar leyendo y divulgando el libro que acaba de terminar Pedro Salazar.

Hay que reconocer que estamos dominados por una visión heroica del derecho; en el debate público mexicano nos rasgamos las vestiduras por cualquier cosa que parezca atentar contra el orden jurídico. (El gobierno de izquierda en la capital, por ejemplo, legisla en contra de quienes se ganan la vida obteniendo propinas de los automovilistas a cambio de protección contra los ladrones de autos). Después de décadas de ignorar los problemas jurídicos, ahora no sabemos qué hacer con ellos. La responsabilidad de los académicos aquí es enorme y tiene que partir del reconocimiento de que la relación entre democracia y derecho es compleja y, muchas veces, contradictoria. Reconocer y desmenuzar las mil formas que adopta esa contradicción, trivializarla para poder procesarla, es una de las labores de los juristas críticos de hoy.

4 ¿Crees que los juristas, en tanto tales, pueden, o deben, cumplir algún papel, en la mexicana época posterior a del absolutismo priísta?

El papel de los juristas es importantísimo. La mala noticia es que el derecho, como disciplina profesional y como disciplina académica, ha sufrido una enorme pérdida de calidad. Creo que no exagero al decir que el deterioro de la profesión jurídica (resultado de décadas en las que los problemas complicados se resolvían fuera del Poder Judicial) está causando estragos al estado en general. La incompetencia jurídica está detrás de muchos de los grandes conflictos políticos de hoy en día, desde las luchas a muerte por recursos naturales hasta las expropiaciones mal hechas que dan lugar al procedimiento de desafuero —también mal hecho—, del político más popular de los últimos años.

En el terreno del ejercicio profesional la cosa es grave, pero es todavía más grave en el de la academia. Si uno pone atención a la producción académica en ciencias sociales y humanidades hoy en día, va a aprender mucho más acerca de lo que es y ha sido el derecho en México por la vía de los no juristas que por la vía de la investigación jurídica oficial. Historiadores (como los que han esclarecido el origen de nuestra división territorial, nuestro régimen agrario o nuestro régimen criminal), politólogos (que discuten con una gran variedad de métodos de investigación y preguntas teóricas el modo en que se producen las

condiciones del trabajo legislativo), antropólogos (que han estudiado empírica y teóricamente la producción jurídica en el mundo indígena y su compleja relación con el derecho del estado), economistas (que aunque no nos guste a los antipatizantes del ‘law and economics’ han planteado problemas muy importantes de regulación de la actividad económica e incluso de administración de justicia) entre otros, están aportando mucho más a la comprensión sobre el significado del derecho que los propios juristas. ¿No debería eso obligarnos a reorientar las estrategias de investigación jurídica?

En general, el papel del jurista y del abogado, es ahora mucho más difícil, ya que no puede mantener la distinción entre política y derecho como excusa para no pensar el mundo real, como hizo la generación anterior.

5 ¿Hay algo que decirle a los jóvenes juristas interesados en la política y demás cosas públicas latinoamericanas?

Que no se rajen, se pongan a estudiar y no pierdan el sentido del humor (mi duda es si un “joven jurista interesado en la política” puede tenerlo)

6 ¿Has cambiado en veinticinco años? ¿En qué, cuanto y dónde?

Creo que si he cambiado en algo en los últimos 25 años, ha sido en tomarme mucho más en serio al derecho. En las épocas de la UAM Azcapotzalco mi actitud era una mezcla (nunca resuelta) de positivismo y sociología, pero a partir de 1988 (no me preguntes exactamente porqué pero fue la campaña de Cuauhtémoc Cárdenas) comencé a reconocer explícitamente el valor del derecho como espacio de solución de conflictos. En particular, en mi campo de investigación, llegué a la conclusión de que el “derecho a la ciudad”, por vago que resulte al igual que todos los derechos sociales, sirve como una orientación axiológica para analizar los problemas jurídicos del espacio urbano; como una manera de darle sentido al derecho.

Desde luego que mi experiencia de funcionario público me marcó mucho. Aunque no me hizo cambiar radicalmente ninguno de mis anteriores puntos de vista, me enseñó a trivializar el problema de la indeterminación del derecho. Este problema hace que muchos tiren la toalla demasiado pronto: efectivamente, el mundo de la experiencia jurídica está (como el mundo de la vida) lleno de incertidumbres y uno puede encontrar millones de ejemplos donde la cosa funciona mal. Pero creo que, si Europa pudo sobrevivir a los horrores del siglo XX con un pacto social donde el estado de derecho es un valor central, no veo porqué no podamos tener una actitud similar – más aún si reconocemos que, en el balance del siglo, el récord mexicano para resolver conflictos no es tan malo como el europeo. Pero para recuperar una actitud favorable a la idea del derecho hay que despojarnos de muchas de las expectativas heredadas. La creencia de que el derecho puede ser un jardín de rosas en el que sólo se necesita “voluntad política” para dejar a todos contentos, es el camino más directo para la desilusión. Hoy tenemos que reconocer las enormes limitaciones del derecho, si queremos seguir creyendo (aunque sea sólo un poquito) en que sigue siendo parte esencial de cualquier proyecto civilizatorio.